

CIUDAD DE MOUNTAIN VIEW

EL GOBIERNO DE SU CIUDAD EN ACCIÓN

Esta breve guía resume información sobre el Consejo y sus deliberaciones.



R. Michael
Kasperzak, Jr.



Leonard M.
Siegel



Ken S.
Rosenberg



Patricia
Showalter



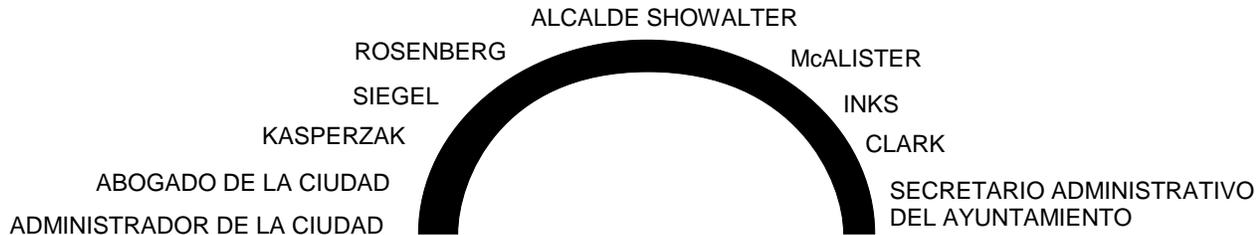
John McAlister



John M. Inks



Christopher R.
Clark



GOBIERNO DE LA CIUDAD: COMO FUNCIONA

La Carta Constitucional de la Ciudad de Mountain View establece una forma de gobierno compuesta por un Consejo y un administrador. El Consejo es el cuerpo legislativo de la Ciudad. Establece las políticas y prioridades y la dirección general de la Ciudad. Los siete miembros del Consejo son elegidos para representar a toda la ciudad por términos de cuatro años que son de manera que tres o cuatro escaños del Consejo estén ocupados durante la elección general municipal en noviembre de cada año par. El servicio en el Consejo se limita a dos términos completos consecutivos. Cada año en enero el Consejo elige a uno de sus miembros como Alcalde y otro como Vice-Alcalde.

El Administrador de la Ciudad es nombrado por el Consejo y es responsable de la administración de los negocios de la Ciudad. El Abogado de la Ciudad (City Attorney), el Secretario Administrativo del Ayuntamiento (City Clerk) y el Auditor de la Ciudad (City Auditor) también son nombrados por el Consejo. Estos funcionarios sirven el tiempo que el Consejo decida; todos los demás empleados de la Ciudad son responsables ante el Administrador de la Ciudad.

Para más información sobre la Ciudad de Mountain View, su organización y sus actividades, póngase en contacto con la Oficina del Secretario Administrativo del Ayuntamiento en el Edificio del Ayuntamiento (City Hall) de Mountain View, sito en 500 Castro Street, Mountain View, California, 94041, o llame al 650-903-6304.

REUNIONES Y LA AGENDA DEL CONSEJO

El Consejo se reúne regularmente el segundo y el cuarto martes de cada mes a las 6:30 pm. en la cámara del Consejo en City Hall, 500 Castro Street. El Alcalde puede convocar reuniones especiales cuando sea necesario enviando notificaciones con 24 horas de anticipación.

Para cada reunión se preparan la agenda, los informes del personal y las actas. La agenda incluye los asuntos que se presentarán al Consejo para su discusión, mientras que los informes del personal presentan los antecedentes, análisis y recomendaciones para cada uno.

Los residentes pueden examinar la agenda y los informes del personal en la Biblioteca Pública de Mountain View, sita en 585 Franklin Street, a partir de la noche del jueves antes de cada reunión, y en la oficina del Secretario Administrativo del Ayuntamiento el viernes por la mañana. La Agenda, acta, y los informes del personal también se pueden revisar en el sitio en la web de la Ciudad: www.mountainview.gov, y están disponibles en cada reunión. Además, la agenda actual del Consejo aparece en el Canal 26 del Cable de la Ciudad. Las actas así como la agenda del Consejo están también disponibles en el sitio web o por suscripción electrónica si se provee su dirección electrónica a: www.mountainview.gov/mymv/default.asp.

Las reuniones del Consejo también se transmiten en vivo por cable en el Canal 26 del cable, las personas interesadas pueden visitar el sitio de la Ciudad al www.mountainview.gov para ver la transmisión en vivo en su computadora, laptop o pda. Las grabaciones de reuniones previas también se pueden ver por Internet.

CÓMO DIRIGIRSE AL CONSEJO

Los residentes pueden dirigirse al Consejo para exponer asuntos incluidos en la agenda o temas no incluidos en la agenda. Usualmente se incluyen en la agenda asuntos tales como "Calendario de Consentimiento", "Audiencias Públicas", "Comunicaciones Verbales" y "Asuntos Nuevos."

Los asuntos del Calendario de Consentimiento no se discuten individualmente sino que se aprueban en conjunto con una moción. Si un residente desea hablar sobre un asunto en el Calendario de Consentimiento, puede acudir a la tribuna el día y la hora anunciados por el Alcalde y solicitar que se saque el asunto. Si el asunto se saca, se discute después de que se haya votado sobre los asuntos incluidos en el Calendario de Consentimiento. Cualquier persona que desee dirigirse al Consejo sobre un asunto no incluido en la agenda, puede hacerlo durante la parte de Comunicaciones Verbales de la agenda. Durante la reunión los ciudadanos pueden hablar por un periodo de tres minutos de uno o más asuntos.

En las Audiencias públicas el personal de la Ciudad generalmente presenta primero un informe verbal, seguido de un período para que el Consejo haga preguntas. Después de esto el Alcalde abre la audiencia.

A los expositores se les pide que llenen una de las tarjetas azules que están disponibles en la parte trasera de la Cámara del Consejo y que la depositen en la tribuna cuando se levanten a hablar; el propósito de esto es asegurar que los nombres y las ciudades de residencia se registren correctamente en las actas. Los comentarios deben limitarse a tres minutos. Si un grupo grande de personas desea expresar sus puntos de vista, es más efectivo designar a un vocero.

Si en cualquier asunto de la agenda o Comunicación Oral, hay más de 15 expositores y el Consejo no alcanza a terminar los asuntos programados de esa reunión si se les permite a los oradores hablar tres (3) minutos, el/la Alcalde puede reducir el tiempo para hablar a no menos de dos (2) minutos por persona, a menos que haya alguna objeción de parte del Consejo, por lo que la mayoría de votos decidirá el asunto sin debate.

GUÍA PARA LAS PERSONAS QUE OBSERVAN AL CONSEJO: LISTA DE VOCABULARIO

Términos Comunes Mencionados

ACTA: El registro escrito de acciones previas presentadas ante el Consejo para su aprobación en la siguiente reunión. Las actas no se consideran oficiales hasta que hayan sido aprobadas por el Consejo.

CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO: Una lista de asuntos rutinarios que se adoptan con una sola moción sin discusión. Sin embargo, cualquier miembro del Consejo, residentes o miembros del personal puede solicitar un asunto sea activado del Calendario de Consentimiento para que se discuta por separado. El Asunto se discute después de la votación sobre los asuntos del Calendario de Consentimiento.

AUDIENCIAS PÚBLICAS: El proceso formal de obtener opiniones sobre asuntos legislativos importantes según lo establece el Código de la Ciudad: distritos municipales, zonas urbanas, subdivisiones, apelaciones, etc.

COMUNICACIONES VERBALES: El tiempo durante el cual los ciudadanos pueden dirigirse al Consejo sobre cualquier asunto que no esté en la agenda. Los temas que se ventilan de esta manera son usualmente remitidos al miembro del personal más apropiado el cual puede preparar un informe y posiblemente, incluir el tema en una agenda futura.

ASUNTOS INICIADOS POR EL CONSEJO: Los informes verbales o asuntos que le preocupan a la Ciudad, sometidos a consideración por los miembros del Consejo, aunque no estén en la agenda. En esta ocasión no se toma ninguna acción.

QUÓRUM: El requisito de que cuatro miembros del Consejo estén presentes para que se lleve a cabo una reunión.

MOCIONES: La menos formal de las acciones que ordinariamente requiere de cuatro votos afirmativos. Sin embargo, la moción para aprobar un desembolso de fondos que no esté en el presupuesto, necesita de cinco votos.

RESOLUCIONES: Mociones formales escritas en acción por el Consejo de la Ciudad.

ORDENANZAS: Documentos formales escritos que promulgan leyes que pueden ser ejecutadas por la Ciudad. Con pocas excepciones, las ordenanzas llegan a formar parte del Código de la Ciudad. Excepto para el caso de las ordenanzas de emergencia, todas las ordenanzas requieren de acción en dos reuniones separadas. En una reunión para la "primera lectura" y discusión, y en la segunda, para una "segunda lectura" y adopción por voto pasando lista. Con el propósito de preceder la lectura verbal de ordenanzas, usualmente

se pasa una moción para "dispensar la lectura". La mayoría de las ordenanzas adquieren vigencia 30 días después de su adopción.

SESIÓN DE ESTUDIO: Estas son reuniones públicas que el Consejo establece ocasionalmente para la revisión detallada de asuntos importantes. Algunas veces se llevan a cabo conjuntamente con alguna otra comisión de la Ciudad o agencia gubernamental. En esta ocasión no se toma ninguna acción formal.

SESIONES CERRADAS: Estas son reuniones que se celebran para discutir litigios confidenciales o asuntos del personal o bienes raíces. Estas son las únicas reuniones que no están abiertas ni al público ni a la prensa.

COMUNIDAD DEL PARQUE REGIONAL SHORELINE Y AUTORIDAD DE FINANCIAMIENTO PARA MEJORAS CAPITALES DE MOUNTAIN VIEW: Estas son agencias legales separadas formadas para el desarrollo de zonas designadas de la Ciudad o financiar proyectos y programas de la Ciudad. La junta directiva de cada agencia es el Consejo y con frecuencia se toman acciones dobles.

DIRECTIVAS, COMISIONES Y COMITÉS MUNICIPALES

Las comisiones, las directivas y los comités municipales sirven como cuerpos asesores del Consejo y revisan con más detenimiento asuntos que abarcan desde zonas urbanas y el uso de tierras, hasta políticas de bibliotecas, programas de parques y recreación así como asuntos de tipo social y cultural. Los miembros son nombrados por el Consejo por términos de cuatro años (tres años para el Comité del Centro de la Ciudad). Hay solicitudes disponibles en la oficina del Secretario Administrativo del Ayuntamiento. Todas las reuniones son abiertas al público.

DIRECTIVA DE LA BIBLIOTECA: Asesora al Consejo sobre políticas y servicios de bibliotecas. La directiva se reúne el tercer lunes de cada mes a las 7:30 pm. en el Salón Comunitario de la Biblioteca de Mountain View, 585 Franklin Street.

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL: Asesora al Consejo sobre asuntos de uso de tierras, zonas urbanas y políticas de planificación a largo plazo. Esta comisión se reúne el primer y el tercer miércoles de cada mes y cuando es necesario a las 7:00 pm. en la Cámara del Consejo del Edificio del Ayuntamiento, 500 Castro Street.

COMISIÓN DE PARQUES Y RECREACION: Asesora al Consejo en asuntos relacionados a parques, recreación y foresta. Esta comisión se reúne el segundo miércoles de cada mes a las 7:00 pm. en el Senior Center, 266 Escuela Avenue.

COMISIÓN DE RELACIONES HUMANAS: Funciona como un cuerpo asesor del Consejo en asuntos nuevos y emergentes de tipo social y relacionados con la diversidad cultural a los que tiene que hacer frente la comunidad. Sirve como un foro de discusión pública sobre asuntos y problemas sociales que afectan la comunidad y a sus residentes, así como un enlace/facilitador entre el gobierno de la Ciudad y el público. Esta comisión se reúne el primer jueves de cada mes, a las 6:30 pm. en el Salón de Conferencias Plaza del Edificio del Ayuntamiento, 500 Castro Street.

COMITÉ ASESOR SOBRE CICLISTAS Y PEATONES: Hace recomendaciones sobre políticas, mejoras, la operación y el mantenimiento de las instalaciones de la ciudad para ciclistas y peatones. Este comité se reúne el último miércoles cada otro mes a las 6:30 pm. en el Salón de Conferencias Plaza del Edificio del Ayuntamiento, 500 Castro Street.

COMITÉ DEL CENTRO DE LA CIUDAD (DOWNTOWN COMMITTEE): Promueve la vitalidad del centro de la Ciudad de Mountain View por medio de recomendaciones al Consejo sobre programas, proyectos y políticas para el desarrollo económico, la calidad del ambiente del centro de la ciudad y el mantenimiento y desarrollo de instalaciones de estacionamientos. Este comité se reúne cuando es necesario el martes a las 8:00 am. en el Salón de Conferencias Plaza del Edificio del Ayuntamiento, 500 Castro Street. Para más información llame al Administrador de Desarrollo Económico al 650-903-6306.

COMITÉ SOBRE BELLAS ARTES: Funciona como asesor del Consejo en asuntos relacionados con el Centro para las Artes Escénicas. Este comité se reúne el tercer miércoles de cada mes a las 6:00 pm. en el Salón de Conferencias Atrium del Edificio del Ayuntamiento, 500 Castro Street.

COMITÉ ASESOR PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD: Funciona como asesor del Consejo en asuntos relacionados a personas de la tercera edad, así como la administración del Senior Center de Mountain View. El Comité se reúne el tercer miércoles de cada mes a las 2:00 p.m. en el Pequeño Salón de Reuniones en el Senior Center, 266 Escuela Avenue.

COMITÉ DE ARTES VISUALES: Selecciona y recomienda la adquisición e instalación de obras de arte públicas. El comité establece sus propios criterios para seleccionar los sitios, coordina eventos artísticos y determina las normas para arte en lugares específicos, tales como el Centro de la Ciudad (Downtown). Este comité se reúne el segundo miércoles del mes a las 6:00 p.m. en el Salón de Conferencias Atrium del Edificio del Ayuntamiento, 500 Castro Street.

COMITÉ ASESOR SOBRE LOS JÓVENES: Representa a los jóvenes de Mountain View en el gobierno local y asesora al Consejo en asuntos relacionados con jóvenes. Este comité se reúne el primer lunes del mes a las 4:30 pm. en el Centro de la Comunidad, 201 South Rengstorff Avenue.

DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS DE LA CIUDAD

Los departamentos de la Ciudad implementan las decisiones del Consejo sobre las políticas y proporciona servicios a la comunidad según lo establece el Consejo.

ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

Administración de la Ciudad
Programa de Acceso a Servicios de la Ciudad para la Comunidad
Servicios de Empleados
Recursos Juveniles

ABOGADO DE LA CIUDAD

Servicios legales
Ejecución del Código

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO

Archivos oficiales
Elecciones

DESARROLLO COMUNITARIO

Permisos e inspecciones de edificios y sistemas extintores
Subvención para el desarrollo de la comunidad
Revitalización y Estacionamientos en el Centro de la Ciudad
Desarrollo económico
Vecindarios
Artes visuales
Zonas y planificación

SERVICIOS COMUNITARIOS

Centro de Bellas Artes de Mountain View
Diseño y mantenimiento de jardines, foresta y carreteras
Parques y espacios al aire libre

Recreación
Shoreline de Mountain View
Campos de golf en Shoreline

SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

Contabilidad
Presupuesto y Tesorería
Nómina
Servicios de compras y administrativos
Recaudación de rentas
Control de riesgos

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Servicios de Información

BOMBEROS

Preparación de la comunidad para emergencias
Seguridad ambiental
Prevención de incendios
Supresión de incendios
Preparación en caso de incendios

SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Servicios infantiles
Servicios de apoyo
Servicios de referencia
Servicios al cliente

POLICÍA

Administración
Comunicaciones de emergencia
División de Operaciones
División de Servicios de Apoyo
División de Servicios de Investigación

OBRAS PÚBLICAS

DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Mejoras capitales
Ingeniería
Control de desechos sólidos
DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS MANTENIMIENTOS PÚBLICOS
Servicios de instalaciones
Servicios de flotilla
Calle/Aceras
Agua
Aguas residuales